



La **ASOCIACION VENEZOLANA DE PESCA DE PAVON A.V.P.P.** Por medio del presente documento fija las normas y reglas que las diferentes asociaciones, clubes y competidores deciden convenir como reglamento oficial del campeonato nacional de pesca de pavón, con vigencia para el periodo 2016/2017

DISPOSICIONES PRELIMINARES

PRIMERA.: El Comité Organizador se reserva el derecho de admisión para todos sus eventos. **SEGUNDA.:** Todo competidor está en la obligación de conocer y respetar este Reglamento. **TERCERA.:** El desconocimiento de este reglamento no lo exime de su cumplimiento. **CUARTA.:** Regirán por igual para todos los eventos que se realicen durante un periodo las mismas reglas entre competidores y organizadores de las diferentes Validas Nacionales, siendo cualquier modificación aplicable a estas normas presentada al principio del siguiente campeonato y vigentes a partir de la primera valida en consecuencia **QUINTA.:** La Cuota de inscripción se establecerá al momento de la publicación del calendario oficial para el Campeonato Nacional, y los pagos se harán en los lapsos previstos en este reglamento. **SEXTA.:** No se realizarán inscripciones en el lugar de la competencia. **SEPTIMA.:** Cada participante deberá pagar una cuota anual de membresía a la **A.V.P.P.** establecida por esta, sin cuyo pago no podrá participar. **OCTAVA.:** Cada Club o Asociación miembro deberá pagar una cuota anual de membresía a la **A.V.P.P.** la cual será determinada de acuerdo al número de equipos inscritos en la primera valida del campeonato, incluyendo adicionalmente los que se adicionen durante las siguientes justas y Sólo podrán participar en el Campeonato Nacional aquellos atletas que pertenezcan a las organizaciones miembro **SOLVENTES** de la **A.V.P.P.** los clubes o asociaciones de pescadores que decidiere no pagar la anualidad su deuda se acumulará hasta que realice su pago correspondiente, y mientras se encuentre **INSOLVENTE**, carecerá de voz y voto en el Consejo Consultivo, y sus miembros no podrán participar en ninguna actividad organizada por la **A.V.P.P.** **NOVENA.:** La inscripción o anualidad es individual para cada pescador mientras que las inscripciones en la valida deberán hacerse por equipo. **DECIMA.:** Las inscripciones serán tramitadas a través de cada club o asociación miembro de la **A.V.P.P.** y éstos serán los responsables de certificar y autorizar dichas inscripciones al Comité Organizador, el cual recibirá un resumen de los equipos autorizados. La misma debe ser cancelada hasta siete (7) días previos a la competencia. Si la inscripción se realizare después de esta fecha, habrá un recargo de 15% sobre el precio base de la inscripción como penalización. **UNDECIMA.:** La ética, cortesía y sana conducta deportiva entre los competidores, deberá predominar en todo momento. **DUODECIMA.:** La **A.V.P.P.** en conjunto con las organizaciones de pescadores y relacionados se comprometen a sostener una conducta Ambiental que propicie la conservación y el sostenimiento de los espacios acuáticos, la fauna y las diferentes especies que puedan ser afectadas por la actividad que realiza.

DE LOS EQUIPOS Y COMPETIDORES

DECIMA TERCERA.: Se establecen dos categorías para los participantes, denominadas A y B, en caso de existir menos de cuarenta (40) embarcaciones inscritas para la primera valida las mismas serán unificadas y así deberá continuar durante todo el campeonato. **DECIMA CUARTA.:** en caso de que hayan dos categorías se procederá de la siguiente forma: “**La Categoría A**” estará integrada por veinte (20) equipos; estos equipos serán tomados del Ranking Nacional del año anterior de la siguiente forma: desde el número uno (01) o primer lugar en forma ascendente y sucesiva, hasta completar los primeros diez (10), en caso de que un equipo que se encuentre ubicado en las posiciones (01) al (10) descritas del ranking anterior no se presentare a la primera valida y no haya enviado su deseo de participar por escrito, cederá su puesto al inmediato siguiente en el ranking hasta que se hayan completado los primeros 10 miembros de la categoría . Desde el puesto diez



(10) hasta el puesto veinte (20) se seleccionaran del Ranking nacional del año anterior desde el número uno (01) o primer lugar de “**La Categoría B**” en forma ascendente y sucesiva hasta completar los veinte (20) equipos correspondientes a la “**La Categoría A**”. en caso de que algún integrante del ranking de la categoría “b” anterior ubicado entre los puestos (1) y (10) no se presentare a competir y no haya enviado su deseo de participar por escrito, cederá su puesto al inmediato siguiente en el ranking hasta que se hayan completado los 20 equipos requeridos para “**La Categoría A**”. Los equipos que habiendo terminado el campeonato anterior hubieren quedado entre los puestos once (11) y veinte (20) de la “**La Categoría A**” deberán ser reinsertado para el nuevo periodo en la “**La Categoría B**” Esta selección se realizará para la primera válida del Campeonato Nacional, en consecuencia, sólo ingresarán a ella los equipos que se inscriban para la 1era válida o que no pudiendo participar o inscribirse en la 1era válida notifiquen antes de la realización de la misma al Comité Organizador de su participación en el Campeonato Nacional, comprometiéndose a participar en las validas siguientes. Una vez culminado el proceso de inscripción de la 1era válida no podrán ingresar nuevos equipos a la “**La Categoría A**”. Todo equipo tiene derecho a excusarse de participar en la primera o más validas, mas no así por el periodo completo del campeonato. **DECIMA QUINTA.:** Una vez culminado el campeonato los equipos de la “**La Categoría A**” que ocupen los tres primeros lugares, tendrán derecho a pertenecer a la selección que nos representara en el Mundial de pesca organizado por la **FIPS**. A este respecto, 3 de los integrantes del equipo campeón y 3 del equipo subcampeón nacional, serán los titulares, para así completar los 6 pescadores principales, y el equipo que ocupe el 3er lugar tendrá derecho a aportar los 2 pescadores suplentes para tal competencia. En caso que alguno de estos equipos, o alguno de sus integrantes, que presentaren razones o decidiere no asistir a dicho evento, entonces tendrá la opción el equipo subsiguiente en orden descendiente de clasificación, hasta completar la selección. Así mismo, La A.V.P.P. destinará de acuerdo a su resultado económico una participación del 20% y cancelara la anualidad que corresponda al organismo rector de la competencia mundial fijada para su reconocimiento internacional. **DECIMO SEXTA.:** Para ser considerado un equipo válido en la “**La Categoría A**”, conforme al ranking del año anterior, deberá: Participar el Capitán y por lo menos uno (01) de los integrantes principales del equipo conforme hayan participado en el campeonato inmediatamente anterior. El equipo podrá emplear otro nombre si lo desea para el nuevo Campeonato. **DECIMO SEPTIMA.:** Integrarán “**La Categoría B**” todos los equipos que no cumplan con los preceptos expuestos en las clausulas Décima tercera y Décima cuarta. **DECIMO OCTAVA.:** En el Campeonato Nacional podrán participar pescadores mayores de dieciocho (18) años, los cuales deben pertenecer a un Club o Asociación de pesca deportiva legalmente registrada ante la autoridad deportiva Estatal competente conforme a su ubicación geográfica y poseer providencia administrativa vigente, de la misma manera deberá estar afiliado a la A.V.P.P. Los clubes o asociaciones serán responsables de la identificación e inscripción de su asociado, ante la A.V.P.P. **DECIMO NOVENA.:** Los menores de dieciocho (18) años podrán participar en compañía de sus padres o de un representante o por intermedio de autorización debidamente notariada y autorizada por la institución rectore de menores del Estado Venezolano. **VIGESIMA.:** Los equipos participantes sólo podrán representar un club, asociación y/o a un estado, lo cual será indicado al momento de su inscripción en el Campeonato Nacional, el mismo deberá participar de forma indisoluble durante el transcurso del campeonato si fuera el caso de que el equipo decidiera cambiar de club o de integrantes o de suplente el mismo se inscribirá como un equipo nuevo para los subsiguientes eventos, perdiendo los puntos acumulados. **VIGESIMA PRIMERA.:** Cada equipo estará conformado por tres (3) competidores, pudiendo participar con un mínimo de dos (2). El equipo estará representado por uno de los miembros al que se le denominará capitán. Los equipos podrán incluir de manera opcional a un cuarto participante, al que se le denominará suplente. La participación de este suplente deberá ser notificada al Comité durante el proceso de ratificación que deberá realizarse previo al congresillo, toda notificación extemporánea traerá como consecuencia sanción de acuerdo a lo previsto en el apartado de sanciones de este reglamento, siendo condición indispensable que el suplente esté inscrito en algún Club o asociación miembro de la A.V.P.P. **VIGESIMA SEGUNDA.:** El suplente podrá participar en cualquiera de las validas que componen al Campeonato Nacional, y no podrá participar con otro equipo durante el periodo que dure el



Campeonato (condición que adquiere al inscribirse como suplente de un equipo) En Caso que un suplente sea inscrito en otro equipo distinto en el que participó inicialmente como suplente, este último equipo al cual ingresa perderá los puntos que tenga acumulados durante el Campeonato Nacional. **VIGESIMATERCERA.:** En cada embarcación participante, sólo podrá abordar el equipo correspondiente. La embarcación debe contar con la perisología legal vigente exigida por las autoridades, como son : Renave de la Embarcación, permiso de radio y permiso de navegación, El Capitán o el Piloto de la embarcación deberá contar con el Patrón Deportivo vigente, eximiéndose la AVPP de responsabilidad en caso de que las autoridades competentes (capitanía de puerto Inea u otro) sancione alguna embarcación con la no participación en el evento. **VIGESIMA CUARTA.:** La distribución de los puestos de pesca dentro de la embarcación será decisión de los competidores. **VIGESIMA QUINTA.:** Es obligatorio el uso del chaleco salvavidas al encender el motor a gasolina (Motor prendido, chaleco puesto). **VIGESIMA SEXTA.:** Los competidores de cada equipo deberán estar correctamente uniformados en lo referente a camisas o franelas, las cuales deberán ser de igual color y diseño, esto último referido a: logotipos, bordados, y/o estampados, si los tuvieren; se permitirá el uso de los distintos tipos de mangas dentro de un mismo equipo. En cuanto a pantalones, zapatos, gorras y demás accesorios, son de libre escogencia. El uniforme deberá usarse a lo largo de toda la jornada, el equipo que incumpla esta norma será sancionado conforme el capítulo de las sanciones. **VIGESIMA SEPTIMA.:** No podrá zarpar una embarcación cuyo equipo no esté debidamente uniformado y en caso de que zarpare el mismo podrá ser sancionado al momento de presentarse en cualquier pesaje. **VIGESIMA OCTAVA.:** Los equipos conformados al inicio del Campeonato Nacional son indivisibles y sus participantes deberán ser los mismos hasta el final del campeonato. En caso de sustituirse a un competidor de algún equipo fuera de los casos previstos en el presente reglamento, todos los puntos acumulados en las válidas anteriores quedarán anulados. Esta condición incluye los casos de lesionados. **VIGESIMA NOVENA.:** No se permitirá la participación de embarcaciones que a juicio del Comité Organizador y los Jueces pongan en riesgo la vida de sus ocupantes y demás participantes. **TRIGÉSIMA.:** Ningún Juez, Director Técnico en ejercicio de sus funciones, o personal involucrado en el manejo y/o Totalización de resultados podrá participar como competidor durante el Campeonato Nacional.

DE LOS IMPLEMENTOS DE PESCA.

TRIGESIMA PRIMERA.: Los competidores podrán portar la cantidad y tipo de caña que se adecue a sus necesidades **TRIGESIMA SEGUNDA.:** Se permite la utilización de líneas monofilamento y multifilamento, sin límites de libras. **TRIGESIMA TERCERA.:** Está permitido el uso de parada de cualquier libraje. La parada no excederá de 1.80 metros. (No es obligatorio el uso de la parada). **TRIGESIMA CUARTA.:** Solo se permitirá el uso de Boga-grip, red o malla para embarcar los ejemplares capturados.

DE LAS EMBARCACIONES

TRIGESIMA QUINTA.: Las embarcaciones deberán reunir las siguientes condiciones para poder participar en una competencia nacional, so pena de descalificación por parte de la organización, sin menoscabo de las acciones o sanciones legales que la autoridad administrativa imponga, en los casos de que sea esta competente: (a).-Tener una longitud mínima de catorce (14) pies y una motorización mínima de cuarenta (40) HP y máxima de 300 Hp. (b).-Deberán contar con su Registro Naval Venezolano (RENAVE), Licencia de Navegación Deportiva vigente, y Permiso de Radio debidamente emitido por las autoridades competentes. **TRIGESIMA SEXTA.:** Por motivos de seguridad no podrá zarpar ninguna embarcación que no cuente con los siguientes equipos, **los cuales deberán estar totalmente operativos:**



1.- Chalecos salvavidas, de ser estos del tipo auto inflables deberán ser de sistema automático, y no del tipo manual, tampoco se aceptarán los salvavidas del tipo koala, el número de salvavidas debe ser por lo menos igual al número de tripulantes.2.- Extintor.3.- Equipo de radio VHF.4.- Linterna o bengalas.5.- Botiquín de primeros auxilios.6.- Remo7.- Cabo de remolque.8.- GPS **TRIGESIMA SEPTIMA.:** Los Jueces realizarán la inspección de las embarcaciones de manera aleatoria o mandatoria de acuerdo a sus intereses, para verificar el estado de las mismas y es obligación de los equipos permitir y facilitar la inspección así que se debe tener los elementos a inspeccionar visibles para que la misma sea rápida. **TRIGESIMA OCTAVA.:** De forma general toda embarcación fondeada o en navegación, deberá mantener una distancia de seguridad respecto a otra embarcación, esté o no en competición, de al menos cinco (5) metros. **TRIGESIMA NOVENA.:** Durante el ejercicio de la pesca se respetará entre los competidores una distancia mínima de cincuenta (50) metros con relación a otras embarcaciones. El primero que llegue a un determinado lugar y se ponga en acción de pesca, podrá reclamar como propia una zona de un radio de cincuenta (50) metros cuyo centro será su propia embarcación. Se prohíbe la pesca en un radio de cincuenta (50) metros alrededor de los puntos de pesaje, estas distancias de seguridad y de zona de pesca podrán ser modificadas en las bases del evento si las condiciones del escenario así lo aconsejan para el buen desarrollo de la competición, debiendo reflejarse estas modificaciones en las bases de la competición. **CUADRAGESIMA:** No se permite recibir ayuda desde tierra o desde otra embarcación, que no sea la de la organización, salvo en los casos previstos por este reglamento. El incumplimiento de esta norma tendrá como consecuencia la descalificación de la jornada. **CUADRAGESIMA PRIMERA:** Durante el curso de una jornada, una embarcación podrá fondear en puerto para recibir asistencia médica; para proveerse de combustible; para reparar una avería o recibir asistencia mecánica y en general por cualquier emergencia o imprevisto. En todos estos supuestos deberá contar con la autorización del juez. Caso contrario, su acción se entenderá como abandono voluntario de la prueba con las consecuencias que ello conlleva. **CUADRAGESIMA SEGUNDA:** Mientras dure el fondeo el equipo suspenderá toda acción de pesca viéndose obligado a ponerse en competición inmediatamente una vez finalizada la causa que motivó dicha arribada. Si la causa que hubiere motivado la arribada persistiera al momento de finalizar la prueba y los deportistas todavía no se hubieren incorporado a la competición se entenderá ello como abandono forzoso del equipo implicado en la manga de que se trate. **CUADRAGESIMA TERCERA:** En los casos de avería, los equipos podrán cambiar su embarcación por otra embarcación que aún no hubiere ingresado físicamente al Embalse o sitio de la Competencia (ingresado al agua) antes o durante la jornada o jornadas de pesca de que conste la válida, así mismo deberá solicitar la autorización previa del Director Técnico, para incorporarse a la competición la nueva embarcación deberá contar con todos los implementos obligatorios establecidos en el presente reglamento. Los equipos que presenten averías y estas sean notificadas a los Jueces antes del horario de culminación de la Valida pero que por inconvenientes en el rescate llegaran después de la hora prevista para la finalización de la valida, no serán descalificados y los pavones que posean en el vivero serán pesados y determinados validos siempre que cumplan con los requisitos exigidos para ser un pavón valido y el punto de pesaje no haya sido levantado. **CUADRAGESIMA CUARTA:** Es requisito indispensable que las embarcaciones tengan un vivero con dimensiones adecuadas para preservar la vida de los peces. Dicho vivero debe estar provisto de una bomba operativa para recirculación y oxigenación adecuada, caso contrario el equipo no podrá zarpar. **CUADRAGESIMA QUINTA:** El Comité Organizador fijará uno o más puntos en los cuales los equipos de manera exclusiva, podrán dejar sus reservas de combustible. La colocación de combustible en zonas no permisadas dará lugar a descalificación de acuerdo a lo previsto en este reglamento.....

DE LA COMPETENCIA

CUADRAGESIMA SEXTA: El evento podrá constar de una (1) jornada o más, de acuerdo y como lo disponga el calendario de competencia nacional. **CUADRAGESIMA SEPTIMA:** Los horarios serán establecidos por el Comité Organizador. El lugar elegido para la realización de una Válida Nacional estará vetado para la pesca y



navegación a los competidores durante los doce (12) primeros días inmediatos anteriores a la fecha de realización de la competición. **CUADRAGESIMA OCTAVA:** La salida será controlada por el Director Técnico de la competición y dirigida por uno de los Jueces de la misma. Desde el momento que estén en el agua, todas las embarcaciones se pondrán a sus órdenes y seguirán sus instrucciones. **CUADRAGESIMA NOVENA:** Los participantes están obligados a mostrar sus dispositivos de pesca así como los demás instrumentos y equipamiento que los jueces pudieren solicitar. No se permitirá el uso de ninguna carnada o cebo orgánico. Solo se permitirá el uso de señuelos artificiales, sin restricciones de tipo y tamaño. El equipo que incurra en esta falta será sancionado de acuerdo a lo previsto por este reglamento. **QUINCUAGÉSIMA.:** La embarcación que no tome la salida cuando es requerida por el Juez principal, perderá su turno, debiendo salir en último lugar (después de la última manga). **QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.:** Las salidas se efectuarán de forma escalonada, en estricto orden de potencia de la embarcación, cada minuto, como sigue:.....

- 1 era. manga.....Embarcaciones con potencia de 225 HP a 300 HP.**
- 2 da. manga.....Embarcaciones con potencia de 120 HP a 224 HP.**
- 3 era. manga..... Embarcaciones con potencia de 115 HP.**
- 4 ta. manga..... Embarcaciones con potencia menores a 115 HP.**

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.: Todo equipo que abandone voluntariamente la jornada de pesca dos (2) horas antes de finalizar la hora oficial y no haya completado el cupo oficial de (05) ejemplares, perderá su derecho a la clasificación y a continuar en la competición, por lo que será descalificado de la jornada o Valida. No obstante, los equipos constituidos por tres (3) integrantes, podrán permanecer en competencia si uno (1) de sus miembros tuviere que abandonar la jornada por causa de fuerza mayor o caso fortuito.

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.: No se considerará abandono voluntario de una Válida si la retirada del equipo de la Valida o jornada fuera debido a motivos de salud; avería de la embarcación o cualquier otra causa de fuerza mayor. En estos casos, el abandono será forzoso y no conllevará efectos en la clasificación, no se perderá el peso obtenido en dicha jornada o Válida. En caso de que la embarcación se accidente y no pueda continuar en la Valida deberá notificar inmediatamente al punto de pesaje más cercano para que las autoridades ordenen su recate, si para el momento del accidente la embarcación en cuestión posee pavones en su vivero, estos serán pesados y serán validados siempre que superen las restricciones previstas por este reglamento y si su rescate se efectuó dentro del horario previsto para el pesaje. En caso de duda, el Director Técnico de la Válida determinará si el abandono ha sido forzoso o se ha de considerar voluntario.

QUINCUAGÉSIMA TERCERA.: Toda Válida puede ser suspendida por razones de seguridad. Cuando la suspensión se produzca antes de culminar la mitad del horario de la prueba no habrá lugar a la clasificación, debiendo la organización del evento repetir la prueba. Si esta estuviera dividida por jornadas, se mantendrán las realizadas y se repetirán aquellas que no se hayan podido concluir o hayan tenido que ser suspendidas.

QUINCUAGÉSIMA CUARTA.: Si en caso de suspensión hubiera transcurrido al menos la mitad del tiempo de la Valida o jornada, esta se tendrá por celebrada y las clasificaciones, con las capturas obtenidas hasta el momento de la suspensión, serán válidas. **QUINCUAGÉSIMA QUINTA.:** Para cada Válida o jornada habrá un límite de Cinco (05) Pavones diario de capturas. **QUINCUAGÉSIMA SEXTA.:** al momento de que un equipo se presenten al punto de pesaje sólo podrá poseer en su vivero hasta un máximo de Cinco (05) ejemplares si este se encuentra efectuando su primer pesaje, el número de pavones permitidos en el vivero ira disminuyendo en la medida que el equipo vaya presentando sus ejemplares en el pesaje, los pavones ya presentados no podrán ser sustituidos por nuevos ejemplares por lo que el equipo deberá presentar ejemplares hasta completar su cupo de cinco (05) momento para el cual queda habilitado de retirarse de la competencia sin perjuicio del horario en que lo haga. **QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA.:** los equipos podrán poseer en vivero cinco (05) ejemplares sin que sea mandatorio que deban presentarlos en la misma oportunidad por lo que el único precepto que deberá cumplir el competidor esta dado porque los pavones que tengan en posesión más los ya presentados y pesados no superen la cantidad de cinco (05) ejemplares. Las embarcaciones que incumplan la presente norma, serán sancionadas conforme las disposiciones del presente



reglamento. **QUINCUGESIMA OCTAVA.:** Las capturas deberán llegar al puerto abordo de las embarcaciones correspondientes a cada equipo. Cualquier otro procedimiento supondrá la penalización de acuerdo a lo estipulado por este reglamento. Serán pesados únicamente los ejemplares vivos. **QUINCUGÉSIMA NOVENA.:** El peso mínimo de los ejemplares será de setecientos (700) grs. para ambas categoría, Los ejemplares deberán ser devueltos vivos al agua por cualquiera de los miembros del equipo, inmediatamente después del pesaje, adjudicándole el peso al competidor y equipo correspondiente a través de la emisión de un ticket como comprobante del pesaje, si se diera el caso de que el ejemplar pesado presentare dificultades al momento de ser liberado, el equipo tendrán un lapso de cinco (5) minutos para revivir el ejemplar, después de pasado el periodo, dicho ejemplar será considerado muerto y no valdrá para el pesaje. En tal sentido, se retendrá el ticket y se eliminara dicho registro. **SEXAGÉSIMA.:** Ningún equipo podrá poseer pavones con un peso igual o menor a cuatrocientos (400) grs, y/o peces de especies distintas al pavón. El incumplimiento de esta norma acarreará sanción conforme lo dispone el presente reglamento. **SEXAGÉSIMA PRIMERA.:** las posiciones en la competencia al final de la jornada oficial será determinada de la siguiente forma: en primer lugar el equipo que obtenga el mayor peso total (sumando los pesos individuales de cada ejemplar) en sus cinco (05) ejemplares y/o en la cantidad que este haya presentado durante la jornada de pesca. Los lugares subsiguientes estarán determinados por la secuencia numérica descendente de los pesos obtenidos por cada equipo participante. **SEXAGÉSIMA SEGUNDA.:** En la premiación de mayor peso acumulado por equipo, se tomará como primer aspecto para el desempate a favor, aquel equipo en discordia que lograre el mayor número de capturas, si el empate persiste se decidirá a favor de aquel equipo que tuviere el pavón más pesado. Si estos fuesen iguales, se tomará el segundo pavón y así sucesivamente hasta que se produzca un desempate. **SEXAGÉSIMA TERCERA.:** En caso de empate en el mayor ejemplar (es decir mismo peso) se le otorgaran los puntos correspondientes de acuerdo al presente reglamento (05 puntos) al equipo que haya presentado primero el ejemplar, según la hora impresa en el ticket de pesaje. De igual manera el pescador adjudicado por esta condición recibirá el trofeo al mayor ejemplar. **SEXAGÉSIMA CUARTA.:** En caso de empate en la sumatoria de la puntuación nacional, el desempate se realizará con la suma de los Kg. Acumulados en todas las válidas, en el caso de persistir se tomará en cuenta el número de ejemplares total presentados por cada equipo en todas las válidas. **SEXAGÉSIMA QUINTA.:** Cada válida o jornada generará puntos que serán acumulativos para el Campeonato Nacional y La finalización del evento se realizará a la hora que establezca el Comité Organizador, Cada equipo entregara su “testigo” en el lugar que determine la organización del evento, como única evidencia que validará su participación y llegada a la hora de finalización establecida. La recepción de Testigos se cerrara a la hora en punto de finalización, y los equipos que no hubieren entregado su “testigo de llegada” serán sancionados conforme lo dispone el presente reglamento, Aquellos equipos que lleguen antes o después de la hora de finalización de la jornada y hubieren perdido su “testigo de llegada” deberán reportar su salida al juez que estará controlando la finalización de la jornada y pagar una penalización por reposición del “testigo de llegada” de un monto en efectivo equivalente al valor vigente para el momento de cinco unidades tributarias (5 U.T.)

AUXILIO Y SALVAMENTO

SEXAGÉSIMA SEXTA.: Toda embarcación está obligada a acudir a la llamada de auxilio de otra, esté o no en competición, una vez avistado la embarcación que solicita el auxilio, se deberá mantener entre ambas una distancia de aproximadamente veinte cinco (25) metros, lo que les permita comunicarse sin dificultad, hasta poder evaluar la gravedad de la situación, hecha esta evaluación y de común acuerdo entre los dos capitanes, se procederá de la siguiente forma: **a)** Si la situación no es de extrema gravedad, que no peligre la integridad física de los deportistas o tripulantes auxiliados, la embarcación que acuda en auxilio estará obligada a comunicarse con un bote de la organización para transmitir el incidente. En ese momento, y una vez efectuado el acercamiento a la orilla de la embarcación accidentada, la embarcación que realizó el auxilio



cesará en su responsabilidad sobre el asunto y podrá seguir en competición. **b)** Si el caso es de extrema gravedad, la embarcación que acuda en auxilio estará obligada a aproximarse a la embarcación en peligro y a actuar consecuentemente a la situación planteada, hasta la total solución del problema. Una vez verificada la extrema gravedad de la situación por parte de los jueces o el Director Técnico y justificada su actuación, la embarcación que ha practicado el salvamento, podrá seguir en competición sin penalización alguna.

DE LA PUNTUACIÓN Y PREMIACION

SEXAGÉSIMA OCTAVA.: Los escrutinios oficiales serán manejados por la mesa técnica , con un programa aprobado y homologado por la A.V.P.P. mediante el cual se generarán los resultados oficiales, en caso de avería del dispositivo utilizado para el almacenamiento de la data , se procederá a totalizar los datos de forma manual, sumando los tickets o comprobantes de pesaje de cada equipo. Los resultados se verificarán antes de la premiación **SEXAGÉSIMA NOVENA.:** Se otorgarán puntos a cada categoría conforme a la presente tabla:

1 Lugar	40 puntos.
2 Lugar	38 puntos.
3 Lugar	36 puntos.
4 Lugar	34 puntos.
5 Lugar	32 puntos.
6 Lugar	30 puntos.
7 Lugar	28 puntos.
8 Lugar	26 puntos.
9 Lugar	24 puntos.
10 Lugar	22 puntos.
11 Lugar	20 puntos.
12 Lugar	18 puntos.
13 Lugar	16 puntos.
14 Lugar	14 puntos.
15 Lugar	12 puntos.
16 Lugar	10 puntos.
17 Lugar	8 puntos.
18 Lugar	6 puntos.
19 Lugar	4 puntos.
20 Lugar	2 puntos.

Los puntos se otorgarán única y exclusivamente hasta el número de equipos que hubieren realizado capturas en ambas categorías, si no alcanzaran las veinte (20) posiciones, dichos puntos no se distribuirán.

SEPTUAGÉSIMA.: se distribuirán de igual manera cinco (05) puntos adicionales al equipo que presente el mayor ejemplar en la válida, la adjudicación de puntos se hará de la misma forma para **“La Categoría A”** como para **“La Categoría B”**. Se le sumara al conjunto de puntos asignados por el desempeño del equipo tres (3) puntos por concepto de asistencia, el total de los puntos obtenidos por válida será acumulativo y constituirá el Ranking Nacional. **SEPTUAGÉSIMA PRIMERA.:** El club Organizador estará a cargo de organizar un agasajo de premiación, dicha premiación dispondrá de trofeos, placas y/o medallas (entregados por la A.V.P.P) los cuales se adjudicaran en dicho agasajo a la finalización de la jornada, en presencia de la Junta



Directiva de la A.V.P.P., además de los organizadores, el Director Técnico y los jueces, patrocinantes y demás competidores. El acto de premiación será precedido por una cena ofrecida por el club anfitrión donde se encuentre garantizado la cantidad de sillas y mesas así como el espacio físico para albergar al número de pescadores que hayan participado de la jornada de igual forma estas formalidad deberá ser ofrecida al conjunto de colaboradores, jueces y demás miembros del comité organizador.

DE LOS RECLAMOS

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA.: Los resultados parciales de cada jornada o prueba deberán ser expuestas al término de las mismas. Luego de la segunda valida nacional se agregaran a los resultados individuales del día los acumulados en las justas anteriores, de forma tal que la sumatoria de estas más la efectuada ese día permitan acumular la puntuación que determinara finalmente el Ranking nacional en ambas categorías

SEPTUAGÉSIMA TERCERA.: los resultados deberán ser publicados de manera visible para todos los pescadores participantes, a partir de la publicación de los resultados se abrirá un periodo de treinta (30) minutos, en el que se podrán formular los reclamos a que hubiere lugar. Una vez concluido este tiempo, no se atenderá reclamo alguno. Las interrogantes que surjan sobre diferencias de peso o registro de capturas al momento del pesaje, se resolverán durante este plazo por intermedio del Director Técnico y el Director de mesa técnica, quienes confrontaran los registros físicos y darán su resultado oficial.

SEPTUAGÉSIMA CUARTA.: En caso de que un equipo o particular considere que se han violentado sus derechos o ha sido influido por irregularidad alguna deberá enviar por escrito al director técnico de comunicación escrita detallando la irregularidad y este en caso de no poder entregar una solución adecuada a la solicitud del proponente entregara la misma al consejo disciplinario del consejo consultivo para su evaluación quien procederá a servir adecuadamente una solución al problema.

SEPTUAGÉSIMA QUINTA.: Una vez presentados los resultados, transcurridos los plazos para efectuar reclamos, sin que se haya recibido queja alguna por parte de los participantes, quedaran registrados los resultados como oficiales y los mismos no podrán ser afectados más que por los diferentes casos presentados taxativamente en este reglamento.

SEPTUAGÉSIMA SEXTA.: El consejo consultivo en votación abierta designara un Consejo de Honor quien será la máxima autoridad para determinar la calificación de un hecho en particular, este Consejo de honor estará integrado por tres (03) personas cuya amplia trayectoria y comprobada honorabilidad permita obtener las decisiones más ecuanímenes que puedan ser otorgadas en cada situación. La postulación de los mismos es libre y deberá llamarse a reunión extraordinaria del consejo consultivo para efectuar la selección de los integrantes del mencionado cuerpo. La votación se realizara con un (01) voto por cada representante al consultivo.

DE LAS SANCIONES

SEPTUAGÉSIMA SEPTIMA.: Las sanciones corresponden al acto disciplinario que contempla este reglamento a los actos de diferente índole que puedan presentarse durante el evento que contravengan el adecuado desenvolvimiento de la justa o la infracción de cualesquiera de los estimados que contempla el ordenamiento reglamentado por medio de este instrumento. Si cualquier infracción que fuese cometida no estuviera claramente definida en este párrafo la misma será homologada en su pena a una similar, para lo cual el afectado tendrá las mismas prerrogativas para apelar en su defensa como se encuentra previsto en este reglamento.

SEPTUAGÉSIMA OCTAVA.: las sanciones que serán enumeradas más adelante pueden conllevar la descalificación definitiva de la justa, la aplicación de una reducción de peso o la descalificación total del campeonato, esta dependerá de la valoración que se haya obtenido del evento en cuestión. Para ello se dividen las infracciones en tres categorías de la siguiente forma:

INFRACCIONES LEVESDescuento de tres (3) Kg. en el peso de las capturas)



a. Cambiar de embarcación sin autorización del Juez. **b.** No utilizar el chaleco salvavidas como se indica en el presente reglamento. **c.** Salir en un grupo no correspondiente a su motorización. **d.** No portar el uniforme conforme lo establece el presente reglamento y/o durante toda la jornada. **e.** La llegada tarde a la finalización de la jornada: desde un (1) segundo hasta cinco (5) minutos después de finalizada la jornada. **f.** Tener en posesión pavones de cuatrocientos gramos (400 gramos) o menos. **g.** Tener en posesión durante la inspección de un juez más de Cinco (5) Pavones. **h.** Depositar combustible en lugares no designados por el comité organizador.....

INFRACCIONES GRAVES Descalificación de la Válida (perdida de los pesajes acumulados durante la jornada)

a. Navegar o pescar durante los doce (12) días de veda en el sitio seleccionado para la realización de una válida. **b.** El reporte de llegada o depósito del “testigo de llegada” después de pasados cinco (5) minutos de la hora de cierre de la jornada de pesca. **c.** Infringir las normas relativas a equipos, implementos de pesca y uso de carnadas. **d.** El abandono voluntario de una jornada o prueba antes del cumplimiento mínimo establecido por este reglamento. **e.** Traer a puerto las capturas por un procedimiento distinto que no sea a bordo de la embarcación correspondiente al equipo. **f.** Mantener una conducta irrespetuosa, alterada ó desordenada, irrespetar al público, arremeter de forma verbal contra jueces y/o personal organizador **g.** Entorpecer o no permitir la inspección de la embarcación por parte de los Jueces. **h.** Poseer peces de especies distintas al pavón.....

INFRACCIONES MUY GRAVES.....(Descalificación del Campeonato Nacional)

a. La reiterada desobediencia a las órdenes del Juez y Director Técnico o a las instrucciones de la Organización. **b.** Esgrimir y amenazar con cualquier objeto en forma amenazante. **c.** Entregar capturas a otra embarcación. **d.** Obtener capturas por cualquier método, no contemplado en el presente reglamento. **e.** Pescar en las zonas prohibidas o no permitidas por la Organización. **f.** Sustituir de manera fraudulenta alguno de sus integrantes durante el curso de una Válida Nacional. **g.** Emitir opiniones públicas que constituyan lesión para las organizaciones que integran el campeonato, la A.V.P.P se encuentra provista de las instancias adecuadas para que cualquier integrante pueda emitir su opinión y esta sea escuchada y analizada todo perjuicio que sea hecho por un miembro de la organización deberá ser llevado al consejo de honor quien dispondrá de la sanción más ejemplarizante a fin de resarcir el daño que pueda causarse a la imagen de la A.V.P.P.

DISPOSICIONES FINALES

SEPTUAGÉSIMA NOVENA.: De todo evento realizado se levantará un acta final, contentiva de las eventualidades del desarrollo de la competición e incidencias ocurridas a lo largo de la misma. Cuando existan reclamaciones, se incluirán estas, así como la decisión del Director Técnico sobre las mismas, En el acta final se incluirán las bases de la competición; autorizaciones con las que cuenta la competición, pruebas y/o jornadas celebradas y el resultado de las mismas. **OCTOGÉSIMA.:** Las presentes normas específicas se complementarán necesariamente y en todo momento con las bases de la Válida, las cuales regularán, unas y otras, el desarrollo de la competición. Cualquier otra decisión no contemplada en este reglamento, será competencia única del Director Técnico y de los Jueces, máximas autoridades del campeonato, y de la decisión de estos sobre casos previstos o no, en el presente reglamento, se podrán ser apeladas ante el Consejo de Honor de la Asociación.



“NORMAS DE ÉTICA DEL PESCADOR DEPORTIVO”

1. *Acuda a la llamada de auxilio de otra embarcación.*
2. *Sea respetuoso de la zona de pesca de los demás competidores. Mantenga una distancia mínima aproximada de 50 Mts. entre las embarcaciones.*
3. *Trate el entorno ecológico con respeto y criterio conservacionista.*
4. *Manipule al pez con cuidado, es un ser vivo.*
5. *Los ejemplares no deben ser lanzados al agua en forma violenta.*
6. *Mantenga el motor de su embarcación en buen estado, no derrame gasolina o lubricantes al embalse, evite la contaminación.*
7. *Respete a los jueces y a sus decisiones.*
8. *No aborde una embarcación sin autorización del capitán.*
9. **Sea respetuoso con los demás, al participar en una competencia usted está aceptando las reglas que la rigen, sea un buen deportista, su actitud dice mucho de usted.**
10. *Deje los desperdicios y la basura, depositados en los lugares indicados por el comité organizador.*

“RECUERDE LOS CAMPEONATOS SON PARA HACER AMIGOS”

